



CONTRATO DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☒ SÍ ☐ NO

De acuerdo con:

Artículo 36 ☒

de la Ley Foral 2/2018, de 13 de Abril, de Contratos Públicos



2 8 6 2 5 2 8 5 2 8

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2026/32

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " Contrato de servicios de destrucción confidencial y certificada de documentación del Ayuntamiento de Pamplona "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Área de Gerencia Municipal
4- Responsable del contrato:	Comité Delegado de Protección de Datos
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/email:	PZA CONSISTORIAL S/N, 2º 31001 - PAMPLONA - NAVARRA/Tfno:948420217/protecciondedatos@pamplona.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: Contrato de servicios de destrucción confidencial y certificada de documentación del Ayuntamiento de Pamplona suministro e instalación de contenedores de seguridad, la retirada de la documentación depositada, su transporte seguro cuando proceda, la destrucción irreversible de la información, la emisión de los certificados correspondientes y la gestión ambiental de los residuos resultantes.

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2- Código CPV:	9 2 5 1 2 1 0 0 4	Descripción CPV: Servicio de destrucción de archivos CPV complementarios (códigos y descripción): Categoría del contrato: Servicios
----------------	-------------------	---

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: Garantizar a través de una empresa especializada el servicio arriba indicado incluyendo así mismo la puesta a disposición y retirada de contenedores en las distintas ubicaciones de las sedes del Ayuntamiento Reglamento General de

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0012586943026246991007



Protección de Datos (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPD-GDD). En concreto las referidas a la conservación de datos personales y destrucción documental.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

1) Limitación a la participación:

☐ SÍ ☐ NO

2) Limitación adjudicación lotes:

☐ SÍ ☐ NO

3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas:

☐ SÍ ☐ NO

5-

a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
9.100 €	(10%) 910 €	10.010 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)

Diez mil diez euros (IVA incluido)

2- Valor estimado: 40.040,00 € IVA excluido.

Para el cálculo del Valor Estimado se ha tenido en cuenta el presupuesto máximo de licitación (130 recogidas * 70 €), más 3 posibles prórrogas anuales por el mismo importe, y una posible modificación del 10% del presupuesto de licitación anual.

Esta cantidad es una estimación del servicio a realizar, sin que el Ayuntamiento quede obligado a la ejecución total del gasto

3- Sistema de determinación del precio:

Tanto alzado ☐ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐

Precios unitarios ☒ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2026) 834,17 €

1ª Anualidad (2027) 9.175,83 €

11ª Anualidad (2037) €

2ª Anualidad (2028) €

12ª Anualidad (2038) €

3ª Anualidad (2029) €

13ª Anualidad (2039) €

4ª Anualidad (2030) €

14ª Anualidad (2040) €

5ª Anualidad (2031) €

15ª Anualidad (2041) €

6ª Anualidad (2032) €

16ª Anualidad (2042) €

7ª Anualidad (2033) €

17ª Anualidad (2043) €

8ª Anualidad (2034) €

18ª Anualidad (2044) €

9ª Anualidad (2035) €

19ª Anualidad (2045) €

10ª Anualidad (2036) €

20ª Anualidad (2046) €

5- Partida Presupuestaria: 11/92240/227060

6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒

Fórmula/ Índice Oficial:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0012586943026246991007



		Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.
7- Financiación con Fondos externos: SI ☐ NO ☒		% de cofinanciación: %
8- Tipo de Fondo:		
9- Forma de pago: - ☐ Pago único: - ☒ Pagos parciales: El pago se realizará mensualmente previa entrega de la correspondiente factura. - Junto con la factura la adjudicataria entregará un informe en el que se indiquen el número de contenedores recogidos y sus ubicaciones. - Los abonos se realizarán a la entidad adjudicataria del contrato previa presentación en el registro FACE de la factura electrónicas. - ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: - Códigos DIR 3: Área de Gerencia Municipal - Códigos de oficina contable: L01312016 Ayuntamiento de Pamplona - Órgano gestor: LA0027240 Gerencia municipal - Código de unidad tramitadora: LA0027240 Gerencia municipal		

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución: Duración total: 12 meses Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales: Fecha prevista de inicio: 01/12/2026 o fecha de formalización del contrato. Contrato de duración plurianual: ☒ SI ☐ NO
2- Programa de trabajo: ☐ SI ☒ NO
3- Prorroga: ☒ SI ☐ NO N° de prórrogas: 3
4- Lugar de ejecución del contrato: Pamplona
5- Plazo de garantía: 3 meses

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☐ NO ☒ Importe:
% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera: Declaración responsable, sellada y firmada por el representante legal de la entidad, sobre el volumen global de negocios en el ámbito de actividades objeto del contrato, referida a los tres últimos ejercicios (2023, 2024 y 2025), debiendo ser el volumen de negocios de cada año, igual o superior al presupuesto de licitación sin IVA (9.100 euros)

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0012586943026246991007



Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

La solvencia técnica y profesional para la correcta ejecución de este contrato se realizará mediante la aportación de:

Relación de los principales contratos o trabajos similares al licitado realizados por la empresa en los tres últimos ejercicios (2023, 2024 y 2025), indicando características principales, su destinatario público o privado, importe y fechas.

La solvencia quedará acreditada si se ha ejecutado al menos un servicio similar de recogida y destrucción de documentación confidencial durante los tres últimos años que en su conjunto y en el cómputo anual sea de importe igual o superior al 50% del presupuesto de licitación. Para ello el licitador que resulte adjudicatario aportará justificantes de su realización emitidos por los clientes

Solo presentará la documentación relativa a la solvencia técnica y profesional la empresa adjudicataria.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☒ NO ☐

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

a) Declaración responsable de la empresa licitadora conforme al modelo (Anexo II).

b) Declaración responsable de adscripción de medios personales y materiales para la contratación (Anexo V).

c) Acreditación de que la empresa está calificada e inscrita en el registro correspondiente conforme a la normativa vigente como Centro especial de empleo sin ánimo de lucro o Centros especiales de empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción en base a lo dispuesto en el Art 36.1 de la LFCP 2/2018.

d) Si la proposición es suscrita por personas licitadoras que participen conjuntamente o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá suscribir la documentación de la letra A), B) y C) y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El documento habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por la persona apoderada.

e) La persona licitadora en su declaración responsable hará constar la relación de las personas subcontratistas, y deberá poder acreditar cuando se lo requiera la mesa de contratación, antes de elevar a propuesta de adjudicación regulada en el apartado 5 de la cláusula 12, que la/s subcontratista/s dispone/n de los medios necesarios para la ejecución del contrato y de que está en posesión de un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con las personas que tienen capacidad para comprometer a la empresa subcontratista para la ejecución del contrato.

NOTA IMPORTANTE: La inclusión de cualquier mención en este sobre relativa a los criterios cualitativos y/o criterios cuantificables mediante fórmula así como cualquier dato que pueda dar a conocer los mismos, podrá suponer la exclusión de la licitación.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

No existe sobre B en este procedimiento

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

En este sobre deberá aportarse la siguiente documentación:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0012586943026246991007



- Anexo IV: "Modelo de oferta cuantificable con fórmulas", que incluye los criterios de valoración cuantificables mediante fórmulas.
- En su caso, certificado de formación en conducción eficiente y/o segura, o declaración responsable del compromiso de la empresa de realización de dicha formación durante el primer mes a partir de la fecha de formalización del contrato.
- En su caso, declaración responsable del número de vehículos eléctricos o ECO que se van a utilizar para la ejecución del contrato. Con posterioridad, la unidad responsable de la ejecución del contrato comprobará este criterio mediante el requerimiento al adjudicatario de la documentación de los vehículos.
- En su caso, de certificaciones tales como: UNE EN 15713, ISO/IEC 27001, Certificación de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad, o certificaciones equivalentes expedidas por organismos reconocidos

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☐ NO ☒

Personal Técnico/Jurídico que ejerce de mesa de contratación:

- José Francisco Iraizoz Aguerri, Director de Gerencia Municipal
- Laura Villanueva Merino, Jefa de Calidad de ANIMSA
- María Ramírez de Arellano Alemán, Comité Delegado de Protección de Datos
- Isabel Segura Martínez, Comité Delegado de Protección de Datos .

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

CRITERIOS CUANTITATIVOS – VALORACIÓN MEDIANTE FÓRMULAS (100 puntos)

a) Oferta económica (máximo 75 puntos). Se valorará mediante la siguiente fórmula, siendo la Baja Esperada (BE) del 10%:

Si la mayor baja ofertada admitida (Bm) es mayor a la Baja Esperada (BE) se aplicará la siguiente fórmula:

$$Pi = Bi \times (Pm / Bm)$$

Si la mayor baja ofertada (Bm) es menor o igual a la Baja Esperada (BE) se aplicará la siguiente fórmula:

$$Pi = Bi \times (Pm / BE)$$

Siendo:

- Pi: Puntuación de la oferta i
- Bi: Porcentaje de baja de la oferta i
- Pm: Puntuación máxima del criterio precio
- Bm: Porcentaje de la mayor baja ofertada (mejor oferta)
- BE: Baja Esperada.

b) Certificaciones de seguridad de la información y custodia documental (10 puntos):

Se valorará la posesión, por la empresa licitadora, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, de certificaciones vigentes expedidas por entidades de certificación acreditadas u organismos de

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0012586943026246991007



evaluación de la conformidad reconocidos, relativas a la seguridad de la información, a la custodia, tratamiento y destrucción segura de documentación o a la protección de sistemas y datos vinculados al objeto del contrato, tales como UNE EN 15713, ISO/IEC 27001, Certificación de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad, o certificaciones equivalentes expedidas por organismos reconocidos. Estas certificaciones ofrecen un valor añadido real y una mayor calidad en la ejecución de la prestación al aplicar estos estándares de seguridad al flujo de trabajo específico del contrato.

Se puntuará de la siguiente forma:

- Certificación conforme a la norma UNE-EN 15713, o equivalente: 4 puntos.
- Certificación conforme a la norma ISO/IEC 27001, o equivalente: 3 puntos.
- Certificación de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad, en el nivel que resulte adecuado a la prestación, o equivalente: 3 puntos.

c) Criterios sociales y medioambientales (máx. 15 puntos):

c.1) Formación en conducción segura y/o eficiente (8 puntos):

Se valorará con 5 puntos que las personas que vayan a realizar la entrega y recogida de la documentación hayan recibido formación en conducción segura y/o eficiente en los tres últimos años, o la empresa se comprometa a que la reciba durante el primer mes a partir de la fecha de formalización del contrato.

Para acreditarlo se presentará en el sobre C el certificado de la realización del curso o declaración responsable del compromiso de la empresa de realización de dicha formación durante el primer mes a partir de la fecha de formalización del contrato.

c.2) Sostenibilidad en el Transporte: Vehículos Eléctricos o híbridos (7 Puntos):

Se otorgarán 7 puntos si el licitador utiliza al menos 1 vehículo eléctrico o híbrido para la ejecución del contrato.

Para acreditarlo se presentará en el Sobre C la declaración responsable del número de vehículos eléctricos o híbridos que se van a utilizar para la ejecución del contrato. Con posterioridad, la unidad responsable de la ejecución del contrato comprobará este criterio mediante el requerimiento al adjudicatario de la documentación de los vehículos

2- Criterios de desempate: En el caso de empate en la puntuación total entre dos o más ofertas se aplicarán los siguientes criterios de desempate, en el orden establecido:

- mayor puntuación en la oferta económica.

En el caso de que en aplicación de los criterios anteriores persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

20 % de baja sobre el precio de licitación del contrato

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☐ NO ☒

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido:

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

- Las contenidas en la cláusula 13 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0012586943026246991007



- Sometimiento por parte de la adjudicataria a la legislación y normativa española, y específicamente a la normativa de la Unión Europea en materia de protección de datos, esto es a la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, teniendo esta obligación carácter esencial.

En aplicación de lo anterior, en particular será obligación de la contratista presentar antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos, indicando si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos y el nombre del subcontratista, que deberá reunir las condiciones de solvencia necesarias para la ejecución de esta parte del contrato. Además, deberá comunicar cualquier cambio que se produzca a lo largo de la vida del contrato, de la información facilitada en la declaración anterior.

- De acuerdo con lo establecido en el artículo 106 de la LEY FORAL 2/2018, y atendida la naturaleza del contrato, la empresa adjudicataria deberá acreditar, mediante las correspondientes declaraciones responsables o, cuando proceda, certificaciones de organismos competentes, que en la ejecución del contrato se han cumplido las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes para eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer, la conciliación del trabajo y la vida familiar; combatir el paro, en particular el juvenil, favorecer la formación en el puesto de trabajo; garantizar la seguridad y la protección de la salud en el puesto de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables que resulte de aplicación.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☐ NO ☒

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☐ NO ☒

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☐

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III ☐ NO ☒

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0012586943026246991007



El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☒ NO ☐

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☐ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
☐ ANEXO III	SUBROGACIÓN.
☒ ANEXO IV	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.]
☒ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	Anexo V DECLARACIÓN RESPONSABLE ADSCRIPCIÓN MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES Anexo PROCEDIMIENTO DESTRUCCIÓN POR ERROR

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0012586943026246991007